

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-02000-16-0574-2018

574-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	285,494.4
Muestra Auditada	282,595.5
Representatividad de la Muestra	99.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California por 285,494.4 miles de pesos. El importe revisado fue de 282,595.5 miles de pesos que representó el 99.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno.

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el resultado uno de la auditoría número 579-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE).

Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas recibió los recursos por conducto de la TESOFE y esta los ministró al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP),

que los entregó oportunamente a las escuelas participantes y al personal beneficiario conforme a lo establecido en el Plan de Inicio y Distribución para garantizar las acciones y recursos del PETC. Asimismo, se observó que los recibos institucionales se enviaron a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) con un desfase de 33 días hábiles en la primera ministración y 21 días hábiles en la segunda.

2017-B-02000-16-0574-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión enviaron los recibos institucionales a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) con un desfase de 33 días hábiles en la primera ministración y 21 días hábiles en la segunda.

3. Se constató que el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), estableció una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PETC 2017 y sus intereses generados; sin embargo, no presentó el oficio de notificación de la cuenta bancaria a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el estado proporcionó el oficio de notificación de la cuenta bancaria a la DGDGIE, por lo que se solventa lo observado.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF), recursos por 285,494.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), y se constató que al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 284,760.5 miles de pesos y quedó pendiente por ejercer un importe de 733.9 miles de pesos que reintegraron a la TESOFE; asimismo, los rendimientos financieros generados no aplicados fueron por un monto de 2,838.7 miles de pesos de los cuales sólo se reintegraron a la TESOFE 2,837.8 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar un monto de 0.9 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el estado proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 0.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera.

5. Se constató que se realizaron los registros contables de los ingresos y egresos, específicos debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con el sello de operado PETC 2017.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

6. El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del PETC 2017 por 285,494.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por 284,760.5

miles de pesos que representó el 99.7%, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 733.9 miles de pesos que corresponden al 0.3%; los cuales fueron reintegrados el 25 de enero de 2018 a la TESOFE, se verificó que se destinaron en los rubros de gasto de acuerdo con los tipos de apoyo autorizados, como se detalla a continuación:

RECURSOS DEVENGADOS (Miles de pesos)					
Concepto	Ejercido al 31-12-2017	% de los recursos transferidos	Recursos no devengados y reintegrados a la TESOFE	% de los recursos transferidos	
Pago de Apoyo económico al personal directivo, docente y de apoyo (intendente)	112,023.1	39.2%			
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas	21,512.6	7.5%			
Apoyos para el servicio de alimentación	146,220.8	51.2%			
Apoyos a la implementación local (2%)	5,004.0	1.8%			
Subtotal	284,760.5	99.7%	733.9	0.3%	
Reintegros a la TESOFE	733.9				
Totales:	285,494.4				

Fuente: Informe del cierre del ejercicio, Recibos oficiales, estados de cuenta.

Los rendimientos financieros fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

7. Se constató que se destinaron 112,023.1 miles de pesos para el pago de apoyos económicos que se otorgan al personal directivo y docente de preescolar, primaria y secundaria durante el tiempo efectivo que desempeñan funciones en una escuela de tiempo completo, que representan el 39.2% del total transferido, por lo que no rebasó el porcentaje establecido que es el 61.0%.

8. Se comprobó que de la cuenta del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, se realizaron 5 retiros, por un importe total de 10,974.1 miles de pesos, que fueron traspasados a la cuenta pagadora por concepto del entero del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Se verificó que del período de enero a septiembre de 2017, el estado determinó un importe de ISR a enterar por 7,962.2 miles de pesos, sin que estuviera obligado a la retención y entero del ISR, cabe señalar que el impuesto determinado no se retuvo a los trabajadores; sin embargo, se transfirieron de la cuenta del fondo hacia la cuenta pagadora de impuestos.

Asimismo, se comprobó que del periodo de octubre a diciembre de 2017 el estado retuvo 3,011.9 miles de pesos, de los cuales retuvo indebidamente 2,846.1 miles de pesos a trabajadores por los apoyos prestados, sin que existiera la obligación de retener y enterar el ISR, este importe se transfirió de la cuenta del fondo a la cuenta pagadora de impuestos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el estado proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 7,962.2 miles de pesos, más los rendimientos generados por 469.0 miles de pesos, quedando pendiente 2,846.1 miles de pesos.

2017-A-02000-16-0574-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,846,072.46 pesos (dos millones ochocientos cuarenta y seis mil setenta y dos pesos 46/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos de la cuenta del fondo hacia la cuenta pagadora de impuestos, y por retener indebidamente a los trabajadores por los apoyos prestados sin que se estuviera obligado a la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta.

9. Se constató que se ejercieron 21,512.6 miles de pesos, en programas y acciones tendientes al Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las escuelas y de los cuales se revisó una muestra por 2,496.0 miles de pesos, correspondientes a la compra de libros y material escolar, al acondicionamiento de espacios educativos, equipo de cómputo, material de limpieza, pagados con PETC 2017; asimismo, se verificó que en los centros de trabajo seleccionados no se entregaron recursos mayores a 90.0 miles de pesos.

10. Con la revisión del plan de inicio para el ciclo escolar, pólizas contables y documentación comprobatoria y justificativa se verificó que se ejercieron 146,220.8 miles de pesos, en la implementación de mecanismos para la entrega de los recursos para el suministro de alimentos y se constató la transferencia a las escuelas que participan en el Programa.

11. Con la revisión de las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa se verificó que se ejercieron 5,004.0 miles de pesos en apoyos para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del PETC 2017, que no rebasó el 2.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó una muestra de 2,834.0 miles de pesos correspondientes al pago de honorarios, los cuales se destinaron a contratación de personal para el seguimiento y evaluación de las acciones de los recursos del PETC 2017.

Servicios Personales.

12. Con el análisis de la nómina de pago de Apoyos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017, proporcionada por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), se comprobó que los apoyos económicos se otorgaron al personal directivo y docente de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria, personal de apoyo (intendente), y que ampliaron su jornada de trabajo en al menos dos horas en una escuela de tiempo completo de seis horas.

Asimismo, se constató que los pagos realizados por concepto de apoyo económico al Coordinador Escolar del servicio de Alimentación, se efectuaron conforme al monto mensual establecido.

13. En la verificación física de 34 centros de trabajo, no fueron localizados 152 empleados que estuvieron adscritos durante 2017, a los cuales se les realizaron pagos por un monto total de 4,140.3 miles de pesos, sin que la entidad presentara las aclaraciones o justificaciones correspondientes.

2017-A-02000-16-0574-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,140,277.78 pesos (cuatro millones ciento cuarenta mil doscientos setenta y siete

pesos 78/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a 152 empleados que no fueron localizados durante la verificación física en los 34 centros de trabajo.

Adquisiciones.

14. El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) no destinó recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Ejercicio Fiscal 2017 para Adquisiciones de bienes o servicios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

15. Se verificó que la entidad reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, de manera pormenorizada, del primero, segundo y cuarto trimestres, que se publicaron en su página de Internet www.educacionbc.edu.mx/index.php; y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; asimismo, se comprobó que la información relacionada con el tercer trimestre del ejercicio 2017, no fue enviada, ni publicada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el estado proporcionó la documentación que justifica lo referente al envío y publicación de la información del tercer trimestre, por lo que se solventa lo observado.

16. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, mismo que fue publicado en su página de internet, en el periódico oficial; asimismo, se comprobó que se publicó la evaluación en el Sistema del Formato Único de la SHCP.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros.

17. Con la revisión de los informes trimestrales físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se verificó que el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), remitió a la DGDGIE en tiempo y forma, los informes trimestrales físico-financieros de las obras y acciones realizados con los recursos del PETC.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

18. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017, al estado de Baja California ascendieron a 285,494.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se habían devengado 284,760.5 miles de pesos el 99.7% del total asignado.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Educación de Calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, por medio de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de Baja California durante 2016 y 2017 operaron 488 escuelas de tiempo completo.

Las 488 escuelas de tiempo completo incorporadas, hasta 2017, representan el 13.0% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 79,527 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 11.6% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 5.5% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2017, 112,023.1 miles de pesos, el 39.3% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y 172,737.4 miles de pesos, el 60.7% restante para otros rubros.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 15,418,445.95 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,432,095.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 468,971.42 pesos se generaron por cargas financieras; 6,986,350.24 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

Se revisó una muestra de 282,595.5 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 285,494.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Baja California no había devengado 733.9 miles de pesos, el 0.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,986.4 miles

de pesos, que representan el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Baja California no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PETC 2017, ya que se comprobó que la información relacionada con el tercer trimestre del ejercicio 2017, no fue enviada, ni publicada.

Durante 2017, las escuelas de tiempo completo que operaron en el estado fueron las mismas que en 2016.

Además, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el PETC representó el 13.0% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 0900/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, 0981/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, 181004 de fecha 28 de noviembre de 2018 y oficio 190033 de fecha 18 de enero de 2019 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que está no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 8 y 13 se consideran como no atendidos.

*El apdo presenta los
mismos datos absolutos
delo anterior*



INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

No. de Oficio: 0981/2018

Mexicali, Baja California, a 13 de diciembre de 2018

**L.C. JUANA CRUZ ROLDÁN
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.**

Antecediendo un cordial saludo, por medio del presente, me dirijo a Usted para dar respuesta a su oficio DARFT. "D2"/0168/2018 de fecha 26 de octubre del 2018, referente a auditoría número 574-DS-GF denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)" de la Cuenta Pública 2017, sobre Resultados Finales y las Observaciones Preliminares, para lo cual se adjunta en medio magnético Certificado (1) CD que contiene documentación soporte para el resultado, como a continuación se detalla:

- Núm. del Resultado 8, Procedimiento Núm. 7.1

Sin otro particular le reitero mi consideración más distinguida.

"EN BAJA CALIFORNIA TRABAJAMOS PARA MEJORAR EL LOGRO EDUCATIVO"

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

RICARDO MARTÍN CAMPOS



C.c.p. José Benito Reyes Corrales.- Coordinador General de Planeación y Administración.
 C.c.p. Dr. Jaime Roberto Guerra.- Pérez.- Enlace del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado y Paraestatales con la A.S.F.
 C.c.p. Mima Quintero Mena.- Directora de Armonización Contable.
 C.c.p. Fernando Salazar Tovar.- Director de Recursos Financieros.
 RMC/mbs



RICARDO MARTÍN CAMPOS

C.c.p. José Benito Reyes Corrales.- Coordinador General de Planeación y Administración.
 C.c.p. Dr. Jaime Roberto Guerra.- Pérez.- Enlace del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado y Paraestatales con la A.S.F.
 RMC/mbs



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION:	ARMONIZACION CONTABLE
NÚMERO DE OFICIO:	181004

Mexicali, B. C. a 28 de noviembre de 2018

JUANA CRUZ ROLDAN
 SUBDIRECTOR DE AUDITORIA
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 P R E S E N T E. -

Por Instrucción del Dr. Jaime Guerra Pérez, Asesor del Gobierno del Estado de Baja California a quien fue designado como Enlace ante la Auditoria Superior de la Federación y en atención a los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**, con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública al ejercicio 2017, correspondiente a la auditoria 574-DS-GF, al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Por lo anterior, se remite copia de oficio número 965/2018 de parte del Sistema Educativo Estatal, con el cual da respuesta al **Resultado 14 Procedimiento 5.3** con la información en Disco Magnético debidamente certificada.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
 DE ARMONIZACION CONTABLE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
 28/11/18
 5:02 PM
 8:02 PM



c.c.p. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ - SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO
 c.c.p. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTRO - SUB SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS DE LA SPF DEL ESTADO
 c.c.p. JAIME ROBERTO GUERRA PEREZ - ASESOR JURIDICO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Archivo/minutario
 MOMiapp



Oficio: 190033 y 190032

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION:	ARMONIZACION CONTABLE
NÚMERO DE OFICIO:	190033

Mexicali, B. C. a 18 de enero de 2019

EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -



Por medio del presente, y en atención a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoria con número **574-DS-GF** con título "**Programa Escuelas de Tiempo Completo**" (PETC), relativa a la **Cuenta Pública 2017**.

Al respecto se adjunta copia de Oficio No. **0025/2019** por parte del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en atención a los **Resultados 2, 4 y 8** de la citada Cedula, así como el Oficio No. **0031/2019** en atención al **Resultado 14**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

- c.p. BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.
- c.p. ARTEMISA MEJIA BOJORQUEZ - SUB SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL ESTADO.
- c.p. JUANA CRUZ ROLDAN - SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
- c.p. JAIME ROBERTO GUERRA PEREZ - ASESOR JURIDICO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
- c.p. RICARDO MARTIN CAMPOS - DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEBS.

Mirna este que los oficios se adjuntan con copia
 solo se presentan en modo muy breve Norma Org. Art. 14
 71 de 190033

Archivo administrativo
 MOMCabo
 2019 ENE 22
 O/S3
 DIRECCION GENERAL DE
 AUDITORIA FEDERAL Y
 FINANZAS TRANSFERENCIAS

2 co.
 1 Leg.
 RECEIBO
 21 ENE 2019
 12:27

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), ambos del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 90.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, apartados 3.3.1 Requisitos inciso c; 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto); 3.4.1.2 Aplicación; 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, Obligaciones de la AEL, incisos e, g y h.

Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, criterio I. Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2017 que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado, cláusulas quinta, sexta y séptima, inciso E.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.